

# Del artículo turkero

Principio general. El artículo del turkero es a.

Apliquemos este principio a las distintas palabras o sustantivos del turkero, y también a los adjetivos en régimen con apellidos

1º Palabras cuyo indeterminado termina en

A Orma = ormaa Como hay hiato se cambia en e la 1ª a y resulta ormea.

E Etxe = etxea, urne = urnea.

I Mendi = mendia, begi = begia

O Bero = beroa, larto = lartoa

U Buru = burua, gorpu = gorpua.

2º Indeterminados terminados en diptongo:

ai Mai = maia y por ley fonética maia.

ei Odei = odeia ia ia odeja

oi Ikertoi = ikertoia ia ia ikertoya

ui (apenas hay palabras) Sardui = sardua y por fonética sarduya

au gau = gauda (nunca gauda) Por fonética = gaba. apéntesis

eu (apenas si hay palabra) eu + a = eua ia ia = eba.

3º Indeterminados que acaban en consonante.

En todas se añade a, ateur = ateuria etc....

## Leyes de progresión y desarrollo del artículo turkero

A Orma = ormaa = ormea. y por metátesis = ormia (e+a = ia)

E Etxe = etxea - ia ia = ~~Etzia~~ Etxia

I Mendi = mendia y por apéntesis = mendija

O Bero = beroa y por metátesis = berua (o+a = ua)

U Buru = burua.

Nota Para indeterminados en diptongo, consonante, se sigue el principio general y formación arriba expuestas. Por eso en este apartado solamente pongo las leyes progresivas del artículo, siendo este a. A continuación haremos

(Punto de los demoras de un vocalle fu la ejecución de uno o mas entonos a su forma orgánica x. de E. y p. 101. (2) pronunciación real o física de los elementos de la voz, de alguna letra que no pertenece a su forma orgánica. élitico por reducción y deminución.

mención de la variante Markinera. (irá subrayada)

A orma = ormaa = ormea = ormia = ormie.

La progresión es legítima porque la terminación ie proviene de la influencia de la l en la vocal siguiente a de la sílaba me que <sup>le sigue</sup>

Fundamento de esta ley. Es innumerable el núm palabras que impon esta modificación que a juicio de I. Arana es completamente legítima (aunque luego dice que por confusión la rectora), cita varios ejemplos como ikari = ikesi, bixar = bixer it, y podrían multiplicarse. Lo mismo dice Arana en su 1.º Cuaderno.

Siendo norma ant del euskera era influencia de la i (y como se diría luego de la ll) para cambiar en l la vocal a siguiente e y porque no apreciarla como una variante progresiva que fluye del resto de la misma lengua? Digare, si se quiere, que por unificar o facilitar el euskera no la adoptan en la escritura, pero reconocen que es una ley fonética y progresiva como se ve en el ejemplo aducido. Es decir que ormie agota todas las leyes que para llegar a esa forma ha tenido que transformarse por sus leyes. No ha pasado de ormea a ormie de un salto (pues no hay ley que lo legitime) sino que ha procedido de ormia que atarca las anteriores.

E etee = etrea = etria = etrie La progresión es como antes normal y por sus leyes enalcanadas. Y fíjese que después de etrie el euskera no admite variante ulterior. No dice esto mucho acerca del euskera markinés.?

i. begi = begia = begija = begije = begixe

Por todo lo dicho hasta ahora se entiende la progresión del artículo hasta la forma begije inclusive. Expliquemos ahora la variante peculiar de Markina begixe.

I. Arana trata de esto en su ortog. 132 y después de rechazarla por "corrupción" da una explicación que no conviene o conviene de lo contra-

rio; pues dice "No es que la  $x$  sea corrupción de la  $j$   
 desde el momento en que  $x = y + \bar{s}$ , y el sonido  $j = y + \bar{o}$ .  
 y por lo mismo el fenómeno fonético es legítimo, y hasta hay  
 progresión. Solo que la corrupción proviene de que la  $x$   
 no produce más que  $j$ ." Yo digo "de facto ad posse..."  
 ¿No reconoces que la epentética  $x$  está en virtud de un  
 fenómeno fonético, y hasta progresivo desde el punto en  
 que la  $x$  es de la misma clase que la  $j$  con la misma  
 variante de que la  $x$  es más intensiva que la  $j$ ; y tratán-  
 dose de un artículo que concreta, limita toda progresión  
 legítima, cuanto más intensiva mejor. Por las mismas razones  
 ¿quién dirá que la forma verbal de régimen indirecto  
 esango leukixo, es corrupción o movimiento por que la  
 $x$  no produce más que  $j$ . Bien está esango leukijo también  
 en forma anterior esango leukio pero yo veo que en esango  
 leukixo tenemos una variante final que abarca las  
 demás y no admite ulterior variación legítima.

O berro = berroa = berua = berue, por influencia de la  $u$  en la  
 $a$  de la sílaba siguiente transformando a esta en  $e$   
lularia = luleia, txuldar = txuldeia. Como siempre la final  
 es la variante de aquí.

U Buru = burua = burue. Lo mismo.

Indeterminados por acabar en consonante. Con esto se  
 confirmará aún más lo expuesto anteriormente.

Agin = agina = agine. Influencia de la  $i$

Ateuri = ateuria = ateuire id. . .  $u$

Y nadie negará que hay muchas palabras de esta clase.

Espar = espara } ¿Dónde ocurre aquí? Pues, sencillamente,  
Aran = arana } que ni hay influencia de la  $x$  ni de la  $u$ ,  
Agor = agoria } ni cabe variante alguna progresiva y  
 por tanto Markina la adopta, y nunca dirá  
 espane, arane, agorie.

Del todo lo dicho se desprende que la variante del artículo marfines es una variante fonética, progresiva.

¿Debe adoptarse en la escritura dicha variante? Para materia localista (v.g. bandos ordenanzas etc. d. l.).

Para asuntos generales puede omitirse, y adoptar una forma anterior (donde es posible).

Y no obstante los escritores modernos tienden por las formas expuestas al principio de este pliego.

Y así usan:

orma = ormea; etxe = etxea, ari = aria; zulo = zuloa; buru = burua (esta última como ~~es~~ la única que dejó el artículo a es la más desarrollada, está muy bien) Las otras serían buenas para unificar y facilitar el cursera pero es a costa de su rigidez.

Poré Altuna sin embargo adopta un muy buen criterio otras formas más progresivas si bien un poco indeterminadas en a queda corto (como diré en seguida) son las siguientes:

a orma = ormaa = ormea

e etxe = etxea = etxia Aquí ha hecho ea = ia

¿y por qué se ha quedado antes en ormea debiendo avanzar a ormia? Tal vez erró porque de usar ormia

i argi = argia = argia

o zulo = zuloa = zulla.

u gorpu = gorpua.

} no se sabía ni viene de orma  
o de orme (sin artículo) J. Arana pag. 137 O. A.

Nota. Como en este escrito se habla de letras progresivas alguien hará la sig:

Objeción ¿Por qué no dicen en Markina etxixe, bidixe, lo mismo que de begie hace begixe? Respuesta. La

i de etxie no es orgánica, pues procede en virtud de la metátesis ea = ia = il. Y una vocal introducida por metátesis puede dar pie a otra variante similar pero no a una epéntesis, por eso la i de etxie no produce x y la i de begie produce la x porque la i en este caso es orgánica.